

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CARLOS A. RODRÍGUEZ ROBLES
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA


CASO NÚM.: CEPR-RV-2017-0025


ASUNTO: Delegación de Facultades.

RESOLUCIÓN

De conformidad con los Artículos 6.3, 6.4, 6.11 y 6.24 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico, y el Artículo IX del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procesos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico, se delega el caso de epígrafe al Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz. De acuerdo con las disposiciones del Artículo 6.11(a) de la Ley 57-2014, según enmendada, el Comisionado Asociado Rivera de la Cruz tendrá facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. La resolución final en relación al presente caso será emitida por el Pleno de la Comisión, según las disposiciones de los Artículos 6.3 y 6.4 de la Ley 57-2014.

Notifíquese y publíquese.


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


José H. Román Morales
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que el 23 de agosto de 2017, así lo acordó la mayoría de los miembros de la Comisión de Energía de Puerto Rico. Certifico además que hoy, 24 de agosto de 2017 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y he enviado copia de la misma a: alexisking2021@gmail.com, n-vazquez@aepr.com, n-ayala@aepr.com y c-aquino@aepr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Resolución fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

Carlos A. Rodríguez Robles

HC2 Box 5418

Canóvanas, P.R. 00729



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de agosto de 2017.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria